...condicional. Siempre.

Mercantil Andina

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 014148932/00004 Prd. 101-10108 /83646 Asegurado 1

CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 6810378 DOMINGUEZ DAVID FELIX
B- QUINTANILLA M°F C°21 (5521) GUAYM.V.NU MZA
IVA: Adherido al Monotributo 20-18178155-7

Período..: 31 Días
Vigencia.: 08.01.2024 / 08.02.2024
F.Emisión: 02.01.2024

Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)
Advertencia al asegurado:
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley N° 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

VEHICULO..... 0001
Vigencia desde: 08.01.2024 hasta: 08.02.2024
Titular: DOMINGUEZ DAVID FELIX
B QUINTANILLA MF C21 00000 GUAYM.V.NU MZA 5521
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA T 113 H 4X2 54 DS 310 HP Modelo 1992
Nro. de motor...: 3093513 Patente..: RNA TLR987
Nro. de chasis..: 9BSTH4X2ZN3244776 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 12
Uso del vehiculo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga masiva o a granel (T:C:M:G:)
Ubicación de riesgo : GUAYMALLEN - MZA

Prima 7.569,55 Premio 9.439,24

Anexos a Frente de Poliza
MA(055)

Cláusulas y/o Anexos:
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1)/RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO

mercantilandina.co

Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Cupon Oficial Asegurado
Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T. 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 014148932 004 1
RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 6810378 DOMINGUEZ DAVID FELIX
DOMICILIO: B QUINTANILLA M°F C°21, (5521) GUAYM.V.NU MZA
FECHA EMISION: 02.01.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 08.01.2023 - 08.02.2024

VTO. PAGO	IMPORTE
08.01.2024	$ 12.322,58

PAGADO

CHRISTIAN ANGEL D'ERAMO
PRODUCTOR ASESOR DE SEGUROS
MAT. 66232

VALIDO HASTA... 08/02/2024

FLOTA
0

SCANIA T113H TLR 987

El presente plan de pago para la póliza 014148932 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 02.01.2024